

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001220300020230261500 FORMULADA POR JEFFERSON ESTEBAN JARA RUIZ EN CONTRA DEL JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ Y JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

11001430300820230023200

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 10 NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.
Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230261500

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

ADMÍTASE la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por por **Jefferson Esteban Jara Ruiz** en contra del **Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá y Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá** a la que se vincula a las partes e intervinientes en el proceso constitucional No. 11001430300820230023200. Además, se vincula a la Secretaría de Tránsito de Cáqueza, Sede Operativa de Tránsito de la Gobernación de Cundinamarca "El Ricaurte", a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cundinamarca, al Ministerio de Transporte -RUNT- y a la Federación Colombiana de Municipios -SIMIT-.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito a los juzgados accionados y vinculados, para que en el término de **dos (02) días** siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la misma y los estrados accionados y vinculados aporten copia de las actuaciones relacionadas con la demanda de amparo.

Por parte del Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá comuníquese de la existencia de esta acción de tutela, a la mayor brevedad posible, a **todas las partes y demás intervinientes** dentro del proceso constitucional No



11001430300820230023200, a fin de que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho a la defensa dentro del término de dos (2) días.

El referido juzgado deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la evidencia de que fueron recibidos por los mismos, adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente que, de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además, por medio del micrositio del juzgado y de la Secretaría de la Sala.

La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro del proceso de que se trata, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.

CÚMPLASE,

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Firmado Por:

Sandra Cecilia Rodríguez Eslava
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d934b95c1dad2bfc08fc910fbabe01ec38723c917a09f1710975bad44cdece5**

Documento generado en 08/11/2023 12:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>